Jonas de Chalaz del Consejo de su Mag.d
en el su Premo de las ordenes sus fhas
de dhas Cartas en Madrid a ocho de
Henero y onze de febrero de este presente
año por las quales se manda que esta dha
Villa de quenta de lo procedido del Arbi
trio de que ausado sobre las Cauzas y asadurez
de las Carnizerias publicas dellas, desde
el año pasado de nobenta y dos asta el de
nobenta y nuebe, y oyda por dha Villa dha
propuesta y vistas dhas Cartas de dho señor
Dixo que en las ocasiones que el Refer
tiempo se an tomado las quentas por los
Reseptores que an estado en esta dha Villa
a las Residenzias y se an copiado de dhos
Arbitrios de que esta Villa ausado lleuan
dolas a la escriuania de Camara del Real
Consejo de ordenes, y no obstante lo refe
do esta Villa esta pronta a que se remitan
dentos de dhas quentas siendo necesario
o a que se fermen de nuebo mando lo dho
Real Consejo por lo respectiuo del
Arbitrio que vbiere tocado a la santisima
Cruz, luego que benga Antonio Torres del Pa
escriuano de su Mag.d y de su Ayuntam.to
en cuyo poder paran los Recados